

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1053 *PREVISIÓN BALEAR, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL*

La Junta Directiva de Previsión Balear, Mutualidad de Previsión Social, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo no solo presencialmente, sino también mediante el empleo de medios telemáticos, para el próximo día 15 de abril de 2021 a las 11 horas de la mañana en primera convocatoria, y a las 12 horas de la mañana del mismo día en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Mutualidad sito en Palma de Mallorca, calle Gremi Sabaters, 68, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2020, aplicación de los resultados obtenidos. Aprobación de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020. Aprobación o censura de la gestión que haya llevado a cabo la Junta Directiva.

Segundo.- Elección o renovación de tres miembros de la Junta Directiva.

Tercero.- Propuesta de resolución que presenta la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en el apartado c) del art. 12 de los Estatutos sociales, en relación a determinado acuerdo tomado por la Asamblea General de la Mutualidad de fecha 28 de octubre de 1996.

Cuarto.- Aprobación del Acta de la reunión o nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Propuesta de inclusión de una nueva disposición adicional (segunda) a los Estatutos, que regule la asistencia y participación en la Asamblea General y Junta Directiva, respectivamente, de forma telemática.

Segundo.- Aprobación del Acta de la reunión o nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Primero.- A partir de la publicación de la presente convocatoria, se halla a disposición de los Mutualistas, el texto de la disposición adicional que se pretende introducir en los Estatutos, así como toda la documentación que va a ser sometida a examen y aprobación por la Asamblea General con carácter de ordinaria. Dicha información se podrá solicitar mediante comunicación dirigida a presidencia@prebal.es pudiéndose, o bien recoger en el domicilio social de la Mutualidad sito en Palma de Mallorca, en la calle Gremi Sabaters, 68, o bien solicitar su envío por correo postal o electrónico.

Segundo.- De acuerdo con lo prevenido en el artículo 16.º de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea, los mutualistas deberán solicitar previamente la "papeleta de asistencia", solicitud que, en el presente año, debe efectuarse antes de las 00 horas del día 10 de abril de 2021, mediante correo electrónico dirigido a presidencia@prebal.es.

A dicho correo electrónico se adjuntará el D.N.I. escaneado del solicitante e indicará si desea asistir a la Asamblea en remoto mediante medios telemáticos. En caso de que se trate de personas jurídicas se adjuntará junto con el D.N.I. del representante certificación de su poder de representación.

En caso de que algún mutualista desee otorgar la representación a otro mutualista, de acuerdo con lo prevenido en los estatutos, previamente deberá registrarse de acuerdo con lo expresado anteriormente y remitirá mediante correo electrónico dirigido a presidencia@prebal.es el boletín de representación que se le entregará, debidamente cumplimentado y en el que constará el nombre del mutualista que le va a representar. El mutualista que vaya a ejercitar la representación, deberá estar registrado previamente.

La Mutualidad se reserva el derecho de solicitar los medios de identificación adicionales necesarios para comprobar la identidad de los mutualistas que se registren y la representación de las personas jurídicas.

Tercero.- El Mutualista que se haya acreditado debidamente, de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior y haya optado por asistir a la Asamblea de forma telemática, deberá conectarse a la videoconferencia a través de la aplicación Zoom, que será convocada antes de las 15 horas del día 14 de abril del año en curso. La conexión, dado que presumiblemente la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, deberá realizarse a partir de las 11:15 horas y no más tarde de las 11:45 horas y, una vez conectados se les considerará, a todos los efectos, presentes en la Asamblea. No se considerarán como presentes aquellos mutualistas que inicien su conexión a partir de las 12:00 horas.

La interrupción de la comunicación por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas no podrá ser invocada como privación ilegítima de los derechos como mutualista ni como causa de impugnación de los acuerdos que pudieran adoptarse.

Cuarto.- Las intervenciones en solicitud de información o aclaración sobre los puntos del Orden del día que tengan intención de efectuar los mutualistas que vayan a asistir por medios telemáticos, podrán remitirse por escrito con anterioridad a la celebración de la Asamblea al correo electrónico presidencia@prebal.es. Sin perjuicio de lo anterior, podrán hacerlo verbalmente y emitir su voto a las propuestas de acuerdo que se formulen.

Palma, 8 de marzo de 2021.- El Secretario de la Junta Directiva, Alberto Rosselló Reyes.

ID: A210016611-1